



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 246/2013
á, 16 de abril de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 628/2012, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" No. 1489/2012 del 16 de Octubre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 12 de Octubre de 2012, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 048/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 7,50 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "NUEVO PALMAR" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA MARIA ROSA ORRURY DE AGUILERA.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el CEMENTERIO MUNICIPAL "NUEVO PALMAR" por parte de la Señora MARIA ROSA ORRURY DE AGUILERA, el 10 de Julio del 2008, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, mediante FORM. OMA. 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios Municipales No. 0283182, se evidencia que MARIA ROSA ORRURY DE AGUILERA, ha pagado la suma señalada en la liquidación, el 14 de Enero de 2010, por tasas de aranceles y servicios municipales, acreditando el pago de Bs. 887,50.- (Ochocientos Ochenta y Siete 50/100 Bolivianos). En la Cooperativa Jesús Nazareno LTDA. Por parte de la solicitante ha cumplido hasta aquí con todos los requisitos exigidos.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales "Nuevo Palmar" eleva el Informe Técnico. N° 395/2012 de fecha 29 de Junio de 2012, a su dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta de la solicitante.

Que, por la Resolución Administrativa N° 316/2012, de fecha 03 de julio de 2012, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de la Señora MARIA ROSA ORRURY DE AGUILERA, de un lote de terreno de Área Total de 7,50 mts. 2, ubicado en el Cementerio Municipal Nuevo Palmar, ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI No. 329/2012, de fecha 03 de julio de 2012, dando cumplimiento a la resolución Administrativa SEDDEM No. 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que recomienda: "dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para Construcción de mausoleo a favor de la Señora, MARIA ROSA ORRURY DE AGUILERA, toda vez que han Cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 048/2012.

Que, la Dirección de Cementerios se elabora la Liquidación por pago de Uso de Suelo solicitado, de donde resulta que por la superficie de 7,50 mts. 2 es un importe de (Bs.-887,50.-) Son Ochocientos Ochenta y Siete 50/100 Bolivianos a razón de Bs.-110.- el metro cuadrado.





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, Mediante Oficio Interno SEDDEM N° 590/2012, se remite el Contrato de Adjudicación de Terreno para Mausoleo para firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la secretaria General hace llegar al H. Consejo Municipal dicho expediente mediante Of. 1489/2012, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley N° 2028.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie No. 048/2012: adjudicado por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora **MARIA ROSA ORRURY DE AGUILERA**, sobre un espacio de terreno de 7,50 mts. 2: el cual se encuentra emplazado al lado Nor - Este, Sector C, Bloque C, sobre el Pasillo N° 8, Mausoleo N° 19. El terreno verificado se encuentra en el Cementerio Municipal Nuevo Palmar en la U.V 103 Distrito Municipal N° 12 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i

Lic. Saúl Arellano Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.